Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Medio de control: Reparación Directa
Expediente: 11001333603820180027900
Demandante: Arquímedes Maldonado Ramírez y otros
Demandado: Nación-Fiscalía General de la Nación y Rama Judicial

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenada en la providencia de fecha 4 de julio de 2023

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1 instancia	$ 0
Agencias en derecho 2 instancia	$ 2.000.000
Total costas	$2.000.000

Total costas en letras: DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/Cte. a favor de la parte demandada y en contra de la parte demandante.

MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA